

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR - CONTRATACIÓN DIRECTA					
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 161-2019 - LABORATORIO GOTHAPLAST LTDA.							
OBJETO A CONTRATAR		SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
Item	No. Ítem Neg. Conj. 001-2019	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Promedio Consumo	Especificación Técnica	Observaciones
1	570	AGUJA PERICRANEAL NO 18 MARIPOSA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
2	624	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO CON SISTEMA CERRRADO, SIN PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA Y SIN VALVULA ANTIREFLUJOY CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
3	1001	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO DE 1,5 METROS O MAS DE LONGITUD CON RESERVORIO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
4	1721	CLIP TITANIUM EXTRA LT-300	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
5	1722	CLIPS DE TITANIO MEDIANO LT 300	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
6	1723	CLIPS DE TITANIO TAMAÑO MED/GRANDE - VERDE CJA X 18	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
7	1797	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 3 A 5L	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
8	1798	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 500 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
9	302	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 57 MM X (100 -130) MM MAS O MENOS 1 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
10	303	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 5X7CM, MAS O MENOS 1CM - CAJA X 200	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
11	690	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
12	691	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) PEDIATRCO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
13	700	EQUIPO PERICRANEAL 20 G	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
14	324	INDICADOR BIOLOGICO OXIDO DE ETILENO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
15	2041	INFUSOR DE PRESION PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS (BOLSAS DE HEMODERIVADOS CON CAPACIDAD DE 500-1000ML)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
16	2059	KIT DE CEPILLOS REUTILIZABLES PARA GASTRO ADULTO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
17	1369	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
18	1733	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

19	1069	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
20	366	ROLLO ETIQUETADO DOCUM. PROCESOS ESTERILIZACIÓN DE VAPOR OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO HIDRO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
21	1808	TEST DE LIMPIEZA OLL CLEAN PRUEBAS DE EFECTIVIDAD LACADO CAJA X 100 00LCC012	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
22	390	TIRA QUIMICA DE CONTROL DE EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LAVADO DE INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MAQUINA ULTRASONICA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
23	391	TIRAS INDICADOR QUIMICO A VAPOR X UNIDAD CLASE 4 LARG	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
24	851	TRANSDUCTOR DE PRESION UNA SOLA VIA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
25	852	TRANSDUCTOR IBP (PRESIÓN INVASIVA) CONECTOR YUTA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
26	255	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
27	1003	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO C/B	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
28	262	COMPRESA TEJIDA EN GASA 100% ALGODÓN DE 4 PLIEGUES NO ESTERIL 45CM X 45CM CON INDICADOR RADIOPACO LIBRE DE LATEX	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
29	310	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 130 CMX 150 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
30	698	EQUIPO PARA TRANSFUSION O ADMINISTRACIÓN DE SANGRE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
31	701	EQUIPO PERICRANEAL 21 G	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
32	2039	INFUSOR DE LIQUIDOS DES 1000 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
33	2040	INFUSOR DE LIQUIDOS DESC 500 ML	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
34	1095	MASCARA ANESTESIA TRANSPA C/PTO 1 NEONAT	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
35	1096	MASCARA ANESTESIA TRASNP C/PTO 0 NEONATA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
36	352	PAQUETE DE CIRUGIA GENERAL PAQUETE DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO ESTERIL CUYO MATERIAL DEBE DE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, DE COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMA, L LIBRE DE LATEX Y DE PELUSA NO FAMABLE: CONTENIDO: 1 ENVOLVEDERA DE 200 X 145 CMS CON REFUERZO ABSORBENTE DE 160X75CM; 1 FUNDA PARA MESA DE MAYO 60 X 136 CMS CON REFUERZO DE MATERIAL ABSORBENTE DE 50 A 55 CMS; 1 CAMPO DE PIEL SIN ADHESIVO 70 X 80 CM; 3 BATAS QUIRURGICAS CON MANGAS REFORZADAS DE 132 DE LARGO X 150 DE ANCHO CON 8 TIRAS DE AMARRE EN LA PARTE POSTERIOR PUÑOS RESORTADOS DE 8 A 10 CMS DE LARGO 100% EN ALGODÓN, CON TARJETA DE TRANSFERENCIA CON TOALLA PARA SECADO DE MANOS EN TELA ABSORBENTE DE 45 X45 CMS; 4 CAMPOS DE PIEL CON ADHESIVO 80 X 70 CMS; 1 SABANA QUIRURGICA 145 X 200 CMS; 1 CAMPO QUIRUGICO FENESTRADO CON ABSORBENTE 182 X 200 CMS, EL FENESTRADO DE 10 CMS X 30 CMS CON ADHESIVO PARA SU FIJACION Y SUJETADORES PARA TUBO DE SUCCION Y LAPIZ DE ELECTRO-BISTURI.; 1 CAMPO DE PIEL SIN ADHESIVO DE 70 X 80 CMS; 1 BOLSA PARA SUTURAS 17 X 18 CMS) EMPAQUETADO EL CONTENIDO EN BOLSA GRADO MEDICO INTRAFIL. (LAS MEDIDAS SON APROXIMADAS, CON INDICADOR DEL SISTEMA DE ESTERILIZACION Y LISTADO DE CONTENIDO)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

37	637	BURETA CON FILTRO DE AIRE, CAPACIDAD DE 150CM, PUNTO DE INYECCION PARA INFUSION INTERMITENTE ESTERILIZADOS CON OXIDO DE ETILENO DE PVC ATOXICO, FILTRO HIDROFOBICO.	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
38	1097	MASCARA ANESTESIA TRASNARE C/PTO 2 INFA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
39	349	PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 50-54CM X100MT AZUL/VERDE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
40	367	ROLLO PAPEL CREPADO 54CM X 100 REFS22541	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
41	376	SISTEMA PARA TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE AUTOCLAVES - GALON	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
42	452	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
43	280	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100 MM X 200M	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
44	287	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250 MM X 200M	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
45	293	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300 MM X 200M, TRES INDICADORES	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
46	291	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 50 MM X 200M, TRES INDICADORES	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
47	295	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 M X 350-380 MM 55 HASTA 75 GR	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
48	371	ROLLO TYVEK 38 X 70 METROS REF 2496	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
49	283	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 150 MM X 200M	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
50	285	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 200 MM X 200M, TRES INDICADORES	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
51	254	CINTA DE IMPRESIÓN PARA SELLADORA HAWO REFERENCIA 6.813.104	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
52	1018	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
53	309	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 120 CMX 120 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
54	306	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO. TRES CAPAS 48 A 60 GR 100 CM X 100 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
55	307	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 50 CM X50 CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
56	259	CINTA PARA IMPRESORA DE MAQUINA DE ETIQUETADO (VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PEROXIDO DE HIDROGENO)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
57	301	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSELLADO DE POLIESTER DE (19 - 20) X 33 CM MAS O MENOS 1CM	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
58	2058	KIT DE CEPILLOS PARA ENDOSCOPIA REUTILIZABLE.	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
59	271	DESINCRUSTANTE REMOVEDOR DE OXIDO CORROSION Y MANCHAS PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
60	1365	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
61	1720	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO TAMAÑO MEDIANO/GRANDE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
62	288	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MM - 6.5 X 100M (FUELLE)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

63	289	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MM-6.5 X 100M(FUELLE)	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
64	346	MARCADORES NO TOXICOS PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
65	328	INDICADOR CONTROL QUIMICO CLASE IV - TIRAS INDICADORAS PARA VAPOR POR UNIDAD	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
66	850	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA DESECHABLE - DOBLE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
67	373	SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN PEROXIDO DE HIDROGENO, VAPOR Y ETO	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		
68	1729	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE	UNIDAD	A DEMANDA	A DEMANDA		

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN.
Lugar: USS CHAPINERO CALLE 66 # 15-41 PISO 1 CORRESPONDENCIA.

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (**MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTE PARAFISCALES (**MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (**MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS).
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT.
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%.
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A 30 DÍAS.
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICÍA NACIONAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS.
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA.

ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SARLAFT:

1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (**ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED**).
2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO.
3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO.

NOTA: SE DEBE DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD, NO DEJAR ESPACIOS EN BLANCO, EN ESE CASO DE QUE NO APLIQUE DILIGENCIAR (N/A).
SI REQUIERE APODERADO, ADJUNTAR PODER DEBIDAMENTE FIRMADO CON RECONOCIMIENTO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Valor	\$ 100.000.000	No.	
Rubro Presupuestal	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	Fecha del CDP	

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	(2) DOS MESES
---------------	--	--------------------	---------------

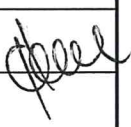
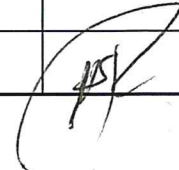
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

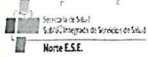
Sitio de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.

Garantías de exigibilidad	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACEN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1, Permitir a la E,S,E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso, 2, Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato, 3, Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, 4, Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, 5, Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E,S,E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica, 6, Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, 7, Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E,S,E, a través del personal idóneo que este designe, 8, Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E,S,E, 9, Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, 10, Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario, 11, Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato, 12, Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, 13, Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E,S,E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,)

Obligaciones del Contratista

- 14, Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato,
- 15, Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E,S,E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses,
- 16, Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados,
- 17, Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual,
- 18, Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E,S,E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución,
- 19, Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E,S,E,, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario,
- 20, Exonerar a la E,S,E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual,
- 21, La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes,
- 22, En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E,S,E,
- 23, El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes,
- 24, Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E,S,E,, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial,
- 25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato,
- 26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación,
- 27, Presentar la carta de comercialización vigente,
- 28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato,
- 29, El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato,
- 30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato,
- 31, Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato,
- 32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato,
- 33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso,
- 34, Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio,
- 35, La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato,
- 36, El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003,
- 37, El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred,
- 38, Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE,

	39, Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40, Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entramientos que pudieran presentarse, 41, Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,		
ACLARACIONES			
En caso de aclaraciones	EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCESO, EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO A: compras@subrednorte.gov.co		
ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: FORMULARIO SARLAFT.		
APROBACIÓN			
Firmas	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	  
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	DR. ALVARO DE JESÚS GALVIS BARRIOS (E)	
	Nombre y Firma Gerente:	DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO : AP-CT-F-01-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN : 5	
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2	
						FECHA: 12/06/2018	
Fecha de Solicitud D/M/A				Fecha de Recibido D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
Nombre del Solicitante:		GLORIA ANDREA PANESO RODRIGUEZ					
Proceso:		DIRECCION ADMINISTRATIVA					
Correo Electrónico y teléfono		contratosmdtosymdax@subrednorte.gov.co cel-3003238050					
PAA(X) PROYECTO ()		SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO				DIRECCION ADMINISTRATIVA	
OBJETO A CONTRATAR							
SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOQUIRURGICOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". Principio fundamental que busca cumplirse a través de la expedición de la Ley 100 de 1993 con el artículo 195 con la creación de las empresas sociales del Estado, como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, quienes a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad puedan dar cumplimiento a las satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al Derecho a la Salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. Se realiza esta solicitud a fin de dar cumplimiento a las necesidades terapéuticas para garantizar la vida y atención de los pacientes atendidos en cada una de las sedes asistenciales de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., dado que el contrato 292-2019 suscrito con el proveedor LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA generado como resultado de negociación conjunta 01 de 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. Y NORTE E.S.E. los cuales ya fueron ejecutados con sus adiciones, y dando cumplimiento a lo estipulado en el estatuto de contratación de la Subred Norte E.S.E Acuerdo 024 de 2017. De acuerdo a los pliegos de condiciones numeral 2.5 VALIDEZ DE LA OFERTA: Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los insumos y dispositivos medicoquirurgicos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de un año (1) año contados a partir del cierre de la negociación El contrato será objeto de adiciones y prorroga conforme lo establecen los manuales de contratación de las subredes y podrán celebrarse nuevos contratos conforme a las cuantías que dichos documentos establecen.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
MATERIAL MEDICOQUIRURGICO RESULTADO DE LA OPCION 1 DE LOS RESULTADOS DE ADJUDICACION DE NEGOCIACION CONJUNTA 01 DE 2019 SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.							
No ITEM NEGOCIACIÓN CONJUNTA 001- 2019 CP	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
570	AGUJA PERICRANEAL NO 18 MARIPOSA	1	UNIDAD	A DEMANDA			
624	BOLSA DE DRENAJE URINARIO PEDIATRICO CON SISTEMA CERRRADO, SIN PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA Y SIN VALVULA ANTIREFLUJOY CONECTOR UNIVERSAL	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1001	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO DE 1,5 METROS O MAS DE LONGITUD CON RESERVORIO	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1721	CLIP TITANIUM EXTRA LT-300	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1722	CLIPS DE TITANIO MEDIANO LT 300	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1723	CLIPS DE TITANIO TAMAÑO MED/GRANDE - VERDE CJA X 18	1	UNIDAD	A DEMANDA			
1797	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 3 A 5L	1	GALON	A DEMANDA			
1798	DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO NEUTRO Y BIODEGRADABLE PARA AREAS, SUPERFICIES Y EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELEMENTOS DE USO HOSPITALARIO E INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 500 ML	1	Frasco	A DEMANDA			
302	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 57 MM X (100 -130) MM MAS O MENOS 1 CM	1	CAJA X 200	A DEMANDA			
303	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTO-SELLADO DE POLIESTER DE 5X7CM, MAS O MENOS 1CM - CAJA X 200	1	CAJA X 200	A DEMANDA			
690	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) ADULTO	1	UNIDAD	A DEMANDA			
691	EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO (EQUIPO DE EXTENSION MICROTUBO CON CONECTOR LIBRE DE AGUJAS) PEDIATRCO	1	UNIDAD	A DEMANDA			

700	EQUIPO PERICRANEAL 20 G	1	UNIDAD	A DEMANDA				
324	INDICADOR BIOLOGICO OXIDO DE ETILENO	1	CAJA	A DEMANDA				
2041	INFUSOR DE PRESION PARA ADMINISTRACION DE LIQUIDOS (BOLSAS DE HEMODERIVADOS CON CAPACIDAD DE 500-1000ML)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2059	KIT DE CEPILLOS REUTILIZABLES PARA GASTRO ADULTO	1	KIT	A DEMANDA				
1369	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE 7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1733	LIGACLIP PARA LIGADURA EN POLIMERO NO ABSORBIBLE TAMAÑO XL (CIERRE DE VASOS DE 7-16CM CARTUCHO POR 6 UNIDADES (HEM-O-LOCK)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1069	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
366	ROLLO ETIQUETADO DOCUM. PROCESOS ESTERILIZACIÓN DE VAPOR OXIDO ETILENO Y PERÓXIDO HIDRO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1808	TEST DE LIMPIEZA OLL CLEAN PRUEBAS DE EFECTIVIDAD LACADO CAJA X 100 00LCC012	1	UNIDAD	A DEMANDA				
390	TIRA QUIMICA DE CONTROL DE EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA DE LAVADO DE INSTRUMENTAL Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA MAQUINA ULTRASONICA	1	CAJA	A DEMANDA				
391	TIRAS INDICADOR QUIMICO A VAPOR X UNIDAD CLASE 4 LARG	1	UNIDAD	A DEMANDA				
851	TRANSDUCTOR DE PRESION UNA SOLA VIA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
852	TRANSDUCTOR IBP (PRESIÓN INVASIVA) CONECTOR YUTA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
255	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO	1	ROLLO	A DEMANDA				
1003	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO C/B	1	UNIDAD	A DEMANDA				
262	COMPRESA TEJIDA EN GASA 100% ALGODÓN DE 4 PLEGUES NO ESTERIL 45CM X 45CM CON INDICADOR RADIOPACO LIBRE DE LATEX	1	UNIDAD	A DEMANDA				
310	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 130 CMX 150 CM	1	OR UNIDAD O	A DEMANDA				
698	EQUIPO PARA TRANSFUSION O ADMINISTRACIÓN DE SANGRE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
701	EQUIPO PERICRANEAL 21 G	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2039	INFUSOR DE LIQUIDOS DES 1000 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
2040	INFUSOR DE LIQUIDOS DESC 500 ML	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1095	MASCARA ANESTESIA TRANSPA C/PTO 1 NEONAT	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1096	MASCARA ANESTESIA TRASNP C/PTO 0 NEONATA	1	UNIDAD	A DEMANDA				

352	PAQUETE DE CIRUGIA GENERAL. PAQUETE DE TELA NO TEJIDA GRADO MEDICO ESTERIL. CUYO MATERIAL DEBE DE SER PERMEABLE, REPELENTE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, DE COLOR ANTIREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA, RESISTENTE A LA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
637	BURETA CON FILTRO DE AIRE, CAPACIDAD DE 150CM, PUNTO DE INYECCION PARA INFUSION INTERMITENTE ESTERILIZADOS CON OXIDO DE ETILENO DE PVC ATOXICO, FILTRO HIDROFOBICO.	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1097	MASCARA ANESTESIA TRANSPARE C/PTO 2 INFA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
349	PAPEL CREPADO 1 GENERACION PARA ESTERILIZACION 50-54CM X100MT AZUL/VERDE	1	ROLLO	A DEMANDA				
367	ROLLO PAPEL CREPADO 54CM X 100 REFS22541	1	UNIDAD	A DEMANDA				
376	SISTEMA PARA TRATAMIENTO Y LIMPIEZA DE AUTOCLAVES - GALON	1	GALON	A DEMANDA				
452	LINEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	1	UNIDAD	A DEMANDA				
280	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 100 MM X 200M	1	ROLLO	A DEMANDA				
287	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250 MM X 200M	1	ROLLO	A DEMANDA				
293	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300 MM X 200M, TRES INDICADORES	1	ROLLO	A DEMANDA				
291	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 50 MM X 200M, TRES INDICADORES	1	ROLLO	A DEMANDA				
295	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION PARA PEROXIDO DE HIDROGENO CON INDICADOR QUIMICO 70 - 100 M X 350-380 MM 55 HASTA 75 GR	1	ROLLO	A DEMANDA				
371	ROLLO TYVEK 38 X 70 METROS REF 2496	1	UNIDAD	A DEMANDA				
283	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 150 MM X 200M	1	ROLLO	A DEMANDA				
285	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 200 MM X 200M, TRES INDICADORES	1	ROLLO	A DEMANDA				
254	CINTA DE IMPRESIÓN PARA SELLADORA HAWO REFERENCIA 6.813.104	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1018	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	1	UNIDAD	A DEMANDA				
309	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDAS, FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 120 CMX 120 CM	1	OR UNIDAD O	A DEMANDA				
306	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 100 CM X 100 CM	1	OR UNIDAD O	A DEMANDA				
307	ENVOLVEDERA DE TELA NO TEJIDA, CON FIBRAS SINTETICAS DE POLIPROPILENO TRES CAPAS 48 A 60 GR 50 CM X50 CM	1	UNIDAD	A DEMANDA				
259	CINTA PARA IMPRESORA DE MAQUINA DE ETIQUETADO (VAPOR, OXIDO DE ETILENO Y PEROXIDO DE HIDROGENO)	1	UNIDAD	A DEMANDA				
301	EMPAQUE TIPO BOLSA MIXTA PARA ESTERILIZAR CON AUTOSSELLADO DE POLIESTER DE (19 - 20) X 33 CM MAS O MENOS 1CM	1	CAJA X 200	A DEMANDA				
2058	KIT DE CEPILLOS PARA ENDOSCOPIA REUTILIZABLE.	1	UNIDAD	A DEMANDA				

271	DESINCRUSTANTE REMOVEDOR DE OXIDO CORROSION Y MANCHAS PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	1	GALON	A DEMANDA				
1365	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1720	CLIP PARA LIGADURA EN TITANIO TAMAÑO MEDIANO/GRANDE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
288	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 250MMX 5MM - 6.5 X 100M (FUELLE)	1	ROLLO	A DEMANDA				
289	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRADO MEDICO ENTRE 60 Y 70GR/M2 DE 300MMX 5MM-6.5 X 100M(FUELLE)	1	ROLLO	A DEMANDA				
346	MARCADORES NO TOXICOS PARA ESTERILIZACION	1	UNIDAD	A DEMANDA				
328	INDICADOR CONTROL QUIMICO CLASE IV - TIRAS INDICADORAS PARA VAPOR POR UNIDAD	1	UNIDAD	A DEMANDA				
850	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA DESECHABLE - DOBLE	1	UNIDAD	A DEMANDA				
373	SISTEMA DE ETIQUETADO Y DOCUMENTACIÓN PARA PROCESOS DE ESTERILIZACIÓN PEROXIDO DE HIDROGENO, VAPOR Y ETO	1	UNIDAD	A DEMANDA				
1729	LIGACLIP DE TITANIUM MEDIANO-GRANDE	1	UNIDAD	A DEMANDA				

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ NO ☐ RESOLUCION DE ADJUDICACION NEGOCIACION CONJUNTA 1 DE 2019

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

LOS DESCRITOS EN LA Negociación conjunta No. 001-2019, SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E. NORTE E.S.E.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

TÉCNICOS	ECONÓMICOS	OTROS	CUALES:
---------------------	-----------------------	-------	---------

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI

NO

GARANTÍAS DEL CONTRATO

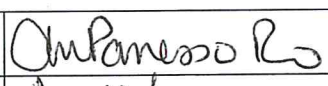
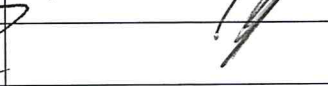
Patrimonio Autónomo ☐	Póliza Seriedad de la Oferta ☐	Póliza Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes ☒	Póliza Pago de Salario, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones ☐	Póliza Seguro de Manejo de Recursos Públicos para Particulares ☐
Garantía Bancaria ☐	Póliza Cumplimiento del Contrato ☒	Póliza Estabilidad de Obra ☐	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual ☐	Póliza Provisión de Repuestos , Accesorios y Correcto Funcionamiento de Equipos ☐

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

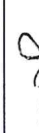
GENERALES:

1, Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos, 2, Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo, 3, Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad, 4, Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados, 5, Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos, 6, Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación, 7, Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio, 8, Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, 9, Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas, 10, Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, 11, Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual,

ESPECÍFICAS: 1, Permitir a la E.S.E realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del contrato, El hallazgo por parte del equipo de Auditoría de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte del Contratante, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso, 2, Realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del Contrato, 3, Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas, 4, Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad, 5, Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para las E.S.E, de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica, 6, Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato, 7, Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso, Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la E.S.E, a través del personal idóneo que este designe, 8, Entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del contrato, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte E.S.E, 9, Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del contrato, 10, Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante, Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y Numero del Registro Sanitario, 11, Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato, 12, Atender con un tiempo máximo de 24 horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera, 13, Suministrar las fichas técnicas y los registros sanitarios de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos requeridos por las E.S.E, (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que no posean registro sanitario o que tengan registro vencido,) 14, Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos solicitados por el supervisor del contrato, 15, Cambiar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que las E.S.E, requieran de acuerdo a sus necesidades, Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (3) meses, 16, Entregar durante la ejecución del contrato los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato, Para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados, 17, Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual, 18, Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a la E.S.E, Este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución, 19, Presentar carta del representante legal en la cual se compromete a recibir y cambiar de forma inmediata los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la E.S.E., con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los pliegos, O que presenten defectos en su empaque primario y secundario, 20, Exonerar a la E.S.E de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, 21, La adquisición de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a que se refiere este Contrato será realizada por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa, Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes, 22, En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un medicamento entregado a la E.S.E, 23, El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes, 24, Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para Distribuir el insumo, el Contratista deberá reportarlo por escrito a la E.S.E., en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial, 25, Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato, 26, Mantener los precios durante la ejecución del contrato y un (1) año más, El cual se contará a partir del acta de adjudicación, 27, Presentar la carta de comercialización vigente, 28, Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos que corresponden al listado del Anexo 9 y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del contrato, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA y Las modificaciones que se presenten serán informadas al contratista, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e insumos medico quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del contrato, 29, El contratista realizará directamente la entrega de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman las Subredes en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del contrato, 30, Garantizar que dispone de un sitio en la ciudad de Bogotá y/o Cundinamarca para atender las solicitudes de pedidos, la conservación de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y adicionalmente que cuenta con la capacidad de almacenamiento y de respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, 31, Los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el contrato, 32, Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, 33, Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso, 34, Facturar los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del 75% de vida útil de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio, 35, La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el almacén de la Unidad que indique el supervisor del contrato o conforme al procedimiento interno de cada subred la cual se acordará con el supervisor del contrato, 36, El contratista dará cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de Julio 10 de 2003, 37, El contratista durante la ejecución contractual tendrá en cuenta las normas relativas a la política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de cada subred, 38, Dar cumplimiento a Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente y Norte ESE, 39, Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el Aprovechamiento de los Residuos de cada sede; y todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, 40, Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimientos que pudieran presentarse, 41, Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del contrato,

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
2 MESES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. Cuando las condiciones técnicas, económicas, financieras y legales de la propuesta no lo permita. 2. Cuando se demuestre la participación de un oferente en varias propuestas. 3. Cuando se solicite alguna aclaración y no sea enviado en dicho término. 4. Cuando la propuesta sea presentado en lugar o fechas diferente al cronograma. 5. Cuando el oferente presente información inexacta o no corresponda a la verdad. 6. Cuando existan motivos que impidan la escogencia objetiva de la oferta y proponente.			
Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ	
	Firma del Director de la Oficina de Contratación :	LIDIA HEMILET CALA CELIS	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	ALVARO DE JESUS GALVIS (e)	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	
Observaciones:			

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	GLORIA ANDREA PANESSO RODRIGUEZ
Correo Electrónico	contratosmtdtssymday@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional especializado- Dirección administrativa
Fecha Elaboración d/ m/a	

5

Handwritten notes and symbols, possibly a list or index, scattered across the page.

61-2101
10-12-19
W